

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1- **0001505** el **06 JUN. 1991** e inscrita **6248** el Registro **20** Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **de junio de 1991**

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Lleras Riaño, colombiano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía

3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Las reformas estatutarias se refieren a: **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto dedicarse a la prestación de asistencia técnica en inspección, análisis, control, muestreo y certificación de calidad, cantidad y peso de todo tipo de productos del suelo, industriales y consumo, para entidades públicas y privadas, naturales o jurídicas. También prestará sus servicios y asistencia técnica en la supervisión de obras navales, movimiento de mercancías, carga y descarga, almacenamiento, embalaje, funigación y demás actividades relacionadas con las operaciones de cargas marítimas y aéreas. Prestará también sus servicios de asistencia técnica en la evaluación de daños y pérdidas de toda clase de bienes; y, servicios de asistencia técnica, comercial y administrativa en cada una de las áreas mencionadas anteriormente. Para el desarrollo de su objeto, la compañía podrá: 1.-Representar o agenciar en el Ecuador a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad sea análoga o complementaria a su objeto social; 2.- Participar en licitaciones o propuestas públicas o privadas; 3.- Comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los fines sociales; y, en general, podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con su objeto principal y permitidos por la ley. Además se reforma el literal a) del Artículo Décimo Quinto: el mismo que dice Artículo Décimo Quinto: a) Nombrar por el periodo de tres años al Gerente General y al Sub-Gerente y fijar sus remuneraciones."

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas ead (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Guayaquil, 3 de julio de 1991

Manuel J. ...

EL ECUADOR

ABO. MIGUEL MARTINEZ ZAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DE GUAYAQUIL

COMPAÑIA DE SEGUROS ...

EXTRACTO

RESOLUCION DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ...

La Junta Directiva de la Compañía de Seguros ...

0001505

03 JUN 1991

de junio de 1991

La Junta Directiva de la Compañía de Seguros ...

RESOLUCION DE ESTATUTOS. Las reformas estatutarias ...

La Junta Directiva de la Compañía de Seguros ...

[Handwritten signature]

Este extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos cinco centímetros por dos columnas ...